

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de advertir que se hace necesario desglosar el valor determinado en el auto inmediatamente anterior, como monto a ser entregado a la parte demandante, con el fin de dar claridad a las partes de los resultados de este proceso. Así mismo, se advierte que el día 24 de julio, vía correo electrónico se recibió memorial de la abogada MARIA EUGENIA VELASCO VERDUGO. Al señor juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Julio 24 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado 2009 - 221
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante LEONOR HENAO DE CRUZ
Demandado RAFAEL ANTONIO BONILLA ACOSTA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

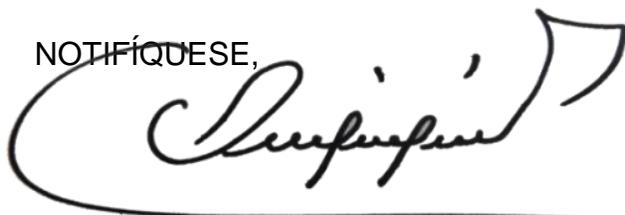
Armenia Quindío, Veintisiete de julio de dos mil veinte

En atención a la constancia inmediatamente anterior y teniendo en cuenta la necesidad de aclarar el auto fechado al 02 de julio de 2020, obrante a folio 69 frente de este cuaderno; a continuación se procede a desglosar la liquidación de la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.744.500) M/cte, que deberá ser entregada a la parte demandante, así:

Capital:	\$2.000.000
Intereses aprobados hasta diciembre 31 de 2019:	\$8.233.205
Intereses entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2020:	\$264.373
Costas:	\$246.922
TOTAL:	\$8.744.500

En cuanto al escrito allegado por parte de la Abogada MARIA EUGENIA VELASCO VERDUGO, como apoderada inicial de la parte demandante, visible a folio 70 del presente cuaderno, mediante el cual ratifica la sustitución del poder conferido al abogado HERNÁN CRUZ HENAO, el Despacho reconoce al último como apoderado de la señora LEONOR HENAO DE CRUZ, para los efectos que se estimen pertinentes.

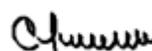
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de julio de 2020

No. 079



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA